



---

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS**

**RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A LA CARRERA JUDICIAL**

---

---

### **INTRODUCCIÓN**

La contratación de los reconocimientos médicos para la Carrera Judicial responde a la necesidad contemplada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre, en su artículo 22, sobre vigilancia de la salud; donde establece la obligatoriedad por parte del empresario para garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia conlleva la realización periódica de reconocimientos médicos, que sólo podrán llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. Hay, sin embargo, excepciones a esta voluntariedad:

- Cuando el reconocimiento sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Para verificar si el estado de salud de la persona puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando exista una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial, herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la Carrera Judicial en su sistema general de gestión, contempla la realización de estos reconocimientos médicos con carácter anual y su ejecución por parte de entidad externa (Servicio de Prevención Ajeno).

En junio de 2018 se presentó a la Comisión Permanente el informe final de



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

la Evaluación de Riesgos Psicosociales de nivel avanzado realizada a los miembros de la Carrera Judicial. Este informe recoge, dentro de las actuaciones preventivas recomendadas, la incorporación de nuevas pruebas de salud en relación con los riesgos psicosociales detectados en dicha evaluación.

Siguiendo esta recomendación la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, en su reunión del día 30 de noviembre de 2018, acordó dar traslado a la Comisión Permanente de la propuesta del nuevo pliego de prescripciones técnicas solicitando la autorización para la ejecución de un nuevo contrato en el que estuviesen incluidas las nuevas pruebas salud.

La Comisión Permanente, en su reunión del día 10 de enero de 2019, acordó autorizar la contratación del servicio para la realización de los reconocimientos médicos a la Carrera Judicial incorporando nuevas pruebas de salud.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó un expediente para la contratación del servicio de realización de reconocimientos médicos periódicos a los miembros de la carrera judicial en activo, mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 27 de marzo de 2019 la Comisión Permanente autorizó un gasto por importe máximo de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00-€) para la tramitación de un expediente, mediante procedimiento abierto, para la realización de los reconocimientos médicos (reconocimiento general, examen oftalmológico especializado, examen especializado de patología derivada de factores de estrés y ergometría, estos tres últimos a criterio médicos, así como administración de la vacuna antigripal durante el periodo de campaña) periódicos a los miembros de la carrera judicial en activo.



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 8 de mayo de 2019 el órgano de contratación declaró desierto el expediente de contratación al no haberse presentado ninguna proposición y por tanto no existir licitadores al mismo.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**

A la vista de los trabajos a realizar, dado que la cifra exacta del número de reconocimientos médicos no es posible conocerla a priori al ser éstos de carácter voluntario, referimos a continuación el cálculo del presupuesto en base a un número estimado de reconocimientos médicos, basándonos siempre en la experiencia de años anteriores, lo que hará que podamos aproximarnos con bastante fiabilidad al número real.

Lo mismo pasaría con la vacunación antigripal, las ergometrías, el examen oftalmológico y la valoración especializada de patología derivada de factores de estrés, siendo estas tres últimas pruebas realizadas únicamente a aquellas personas que reúnan criterios de riesgo identificados por el médico en el momento de realizar el reconocimiento.

Para el cálculo del coste del expediente en el anterior procedimiento, declarado desierto, se tomó como referencia el precio del reconocimiento médico de este año en curso (42€), el cual fue incrementado en un 59% de su valor (hasta 67€) por la incorporación de 6 nuevas determinaciones analíticas. Sin embargo, entendiéndose que este incremento ha resultado insuficiente y que ha sido el factor determinante de que no se haya presentado ningún licitador, para este nuevo procedimiento se han incrementado los costes.

El precio pagado por el reconocimiento médico en este año en curso, fue ofertado por el Servicio de Prevención Ajeno Fraterprevención S.L. en el año 2017 y está por debajo de los precios actuales de mercado, suponiendo en la actualidad un 40% más de su valor aproximadamente (de 42€ a 60€).



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En el actual pliego, el valor del reconocimiento se incrementa hasta los 85 euros, resultado de añadir al precio actualizado (60€) la incorporación de las nuevas pruebas analíticas añadidas (25€).

Por otro lado, la vacuna de la gripe utilizada hace dos años era la trivalente, cuyo precio oscilaba alrededor de los 8 euros, sin embargo en la actualidad, la vacuna ofertada es la tetravalente, cuyo precio es más alto, estando en torno a los 15 euros aproximadamente.

De este modo, los precios obtenidos son los siguientes:

Número de reconocimientos médicos: 2000

Precio unitario del reconocimiento médico: 85 euros

Número de ergometrías: 76

Precio unitario de cada ergometría: 100 euros

Número de exámenes oftalmológicos: 74

Precio unitario de cada examen oftalmológico: 110 euros.

Número de examen especializado patología derivada de estrés: 190

Precio unitario de examen especializado patología derivada de estrés: 110 euros

Número de vacunas de la gripe: 224

Precio unitario de la vacuna de la gripe: 15 euros

Total: 210.000

Al tratarse de exámenes de salud los precios están exentos de IVA.

Por todo ello se estima que el presupuesto de licitación debe ser de **210.000 €** anuales.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El contrato se tramitará por procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, dado el valor estimado del mismo.

Madrid, 16 de mayo de 2019.  
LA JEFA DE SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
CARRERA JUDICIAL

Carmen Renedo Juárez